

**NOTA:** Si el servidor de carrera no acredita el perfil profesional exigido para ocupar el empleo vacante, conforme al Manual de Funciones y de Competencias Laborales, no se dará continuidad a la valoración de los demás requisitos.

**Denominación del empleo a proveer:** PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 01 (VACANTE TEMPORAL)

**Dependencia:** DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES PARA EL CONTROL Y VERIFICACIÓN DE REGLAMENTOS TÉCNICOS Y METROLOGÍA LEGAL - Grupo de Trabajo de Inspección, Vigilancia e Investigaciones de Control de Precios (0682)

**REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DEL EMPLEO :** Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC:

- Administración
- Economía
- Física
- Ingeniería administrativa y afines
- Ingeniería agrícola, forestal y afines
- Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines
- Ingeniería ambiental, sanitaria y afines
- Ingeniería biomédica y afines
- Ingeniería civil y afines
- Ingeniería de minas, metalurgia y afines
- Ingeniería de sistemas, telemática y afines
- Ingeniería eléctrica y afines
- Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines
- Ingeniería industrial y afines
- Ingeniería mecánica y afines
- Ingeniería química y afines

Tarjeta, matrícula o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley. No requiere experiencia profesional relacionada

**EQUIVALENCIA.** N/A

**PROPÓSITO PRINCIPAL.** Ejecutar acciones desde el componente técnico para las investigaciones administrativas y actividades de prevención y capacitación que se adelanten en materia de reglamentos técnicos y metrología legal.

- FUNCIONES DEL EMPLEO:**
1. Realizar visitas de inspección y verificación, realizar requerimientos y tomar muestras, tendientes a establecer el cumplimiento de los requisitos previstos en la reglamentación técnica colombiana.
  2. Proyectar informes sobre las actuaciones preliminares que se adelanten para ejercer inspección, vigilancia y control de reglamentos técnicos y metrología legal.
  3. Gestionar la administración de las plataformas tecnológicas que soportan las actividades de inspección, vigilancia y control en materia de reglamentos técnicos y metrología legal.
  4. Adelantar análisis documentales relacionados con el trámite de registros de importación a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, conforme a las reglamentaciones técnicas y los procedimientos internos.
  5. Participar en la vigilancia, inspección y control de las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Industria y Comercio para la supervisión de reglamentos técnicos y metrología legal.
  6. Proyectar la respuesta a peticiones, consultas y requerimientos formulados a nivel interno, por los organismos de control o por los ciudadanos, relacionados con la metrología legal y reglamentos técnicos, de conformidad con los procedimientos internos y la normativa vigente.
  7. Elaborar documentos, conceptos e informes relacionados con la operación de la Dirección de Investigaciones para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal.
  8. Participar en la implementación y mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Superintendencia.
  9. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con la naturaleza del empleo y el área de desempeño.

Nombre de Empleado de Carrera	Empleo de Carrera del cual es titular	Última Evaluación del Desempeño	Estudios reportados en hoja de vida	CUMPLE PERFIL PROFESIONAL		EXPERIENCIA RELACIONADA	Aptitudes y Habilidades*	Sanción Disciplinaria
				SI	NO			

\* En cumplimiento al artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019 "...el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio (...). El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...)"

\*\* No hay continuidad en el estudio de todas las variables cuando se encuentra que no cumple con alguna de ellas.

**CONCEPTO.** Examinada la planta de personal se evidencia que no existen servidores de carrera que cumplan con la totalidad de los requisitos contemplados para ser objeto de encargo